

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora, quien resolverá por Delegación del Consejero de Gobernación.

Sevilla, 16 de marzo de 1989.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

ANEXO I

- 1.- No especifica el Cuerpo al que opta.
- 2.- No especifica la forma de acceso.
- 3.- No especifica el número del D.N.I.
- 4.- Ausencia o error en Apellidos-Nombre.
- 5.- Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
- 6.- Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- 7.- Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo/especificado correctamente.
- 8.- Ausencia de firma en la Instancia.
- 9.- Instancia fuera de plazo.
- 10.- No presenta documentación según las normas de la convocatoria (Certificados Anexo III. Orden de 28-11-1.988).
- 11.- Excluido por pertenecer al mismo Cuerpo al que aspira.
- 12.- Excluido por pertenecer al mismo Cuerpo al que aspira.

ANEXO II

La Comisión de Selección de las Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, Opción Delineantes, en su sesión del día 16 de marzo de 1989, acuerdo aprobar la valoración que figura en las Listas de admitidos y excluidos, a la que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Lo cual, como Secretario, certifico con el Vº Bº del Sr. Presidente de la Comisión, en Sevilla a 16 de marzo de 1989.- El Secretario, Eusebio Romero García.- Vº Bº El Presidente, José Garrido Molina.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Guardería Forestal.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 28 de noviembre de 1988 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Guardería Forestal (BOJA de 7 de diciembre), este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, clasificadas por provincias de examen, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003-Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001-Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con derecho a puntuación en fase previa.

P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2 y 10 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre.

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 23 de abril de 1989, o las 17 horas, en los lugares que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas. Así mismo, deberán presentar Documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. La Comisión de Selección, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria. Como Anexo III de esta Resolución se publica dicho acuerdo.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora, quien resolverá por Delegación del Consejero de Gobernación.

Sevilla, 16 de marzo de 1989.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

ANEXO I

- 1.- No especifica el Cuerpo al que opta.
- 2.- No especifica la forma de acceso.
- 3.- No especifica el número del D.N.I.
- 4.- Ausencia o error en Apellidos-Nombre.
- 5.- Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
- 6.- Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- 7.- Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo/especificado correctamente.
- 8.- Ausencia de firma en la Instancia.
- 9.- Instancia fuera de plazo.
- 10.- NO presenta documentación según las normas de la convocatoria. (Certificados Anexo III. Orden de 28.11.89).
- 11.- Excluidos por pertenecer al mismo Cuerpo al que aspira.
- 12.- Excluidos por pertenecer al mismo Cuerpo al que aspira.

ANEXO II

REPARTO DE OPOSITORES EN CENTROS

GUARDERIA FORESTAL

GRANADA

FACULTAD DE DERECHO.

En este Centro se examinarán todos los opositores que solicitaron examinarse en Almería, Granada, Jaen y Málaga.

SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

En este centro se examinarán todos los opositores que solicitaron examinarse en Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

ANEXO III

La Comisión de Selección de las Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía, Opción Guardería Forestal, en su sesión del día 16 de marzo de 1989, acuerda aprobar la valoración que figura en las Listas de admitidos y excluidos, a la que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Lo cual, como Secretario, certifico con el Vº Bº del Sr. Presidente de la Comisión, en Sevilla a 16 de marzo de 1989.- El Secretario, José Mº Pedernol Ramos.- Vº Bº El Presidente, Agustín Madrid Perra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 22 de febrero de 1988 (BOE de 8 de marzo), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesta lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 13 de febrero de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 22 DE FEBRERO DE 1988
(BOE DE 8 DE MARZO)
CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA ANTIGUA-3»

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco J. Presedo Velo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier Fernández Nieto, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. Arcadio del Castillo Alvarez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

D. José Mº Solano Sainz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Julio Mangos Manjarres, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Domingo Plácido Suárez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Antonio González Blanco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Gerardo Pereira Menaut, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Francisco Javier Lomas Salmonte, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Juan José Soyas Abengoechea, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de diciembre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para financiar obras de Saneamiento y Abastecimiento, recibida la solicitud de la Corporación de Gualchos (Granada), previo informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre y 53.4 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y en la Orden Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones en materia de Obras Públicas de 27 de mayo de 1986, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Gualchos (Granada), por un cuantía de 6.971.646 ptas., para la realización de las obras de «Captación y Pozo de elevación de aguas para abastecimiento de Castell de Ferro» y «Pozo de elevación de aguas para abastecimiento de Castell de Ferro situado en Gualchos» (Granada).

Segundo: La contratación de las obras se hará de acuerdo con la legislación de Régimen Local, siendo su plazo de ejecución de tres meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Tercero. La subvención se abonará en un 50 por ciento a la aprobación de la Orden de Concesión, abonándose el 50 por ciento restante una vez haya sido certificada o la totalidad de la obra.

Lo que se publico como extracto en el BOJA, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de

27 de mayo de 1986, a los efectos de publicidad y cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Obras Hidráulicas.

ORDEN de 30 de diciembre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para financiar obras de Saneamiento y Abastecimiento, recibida la solicitud de la Corporación de Herrera (Sevilla), previo informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre y 53.4 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y en la Orden Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones en materia de Obras Públicas de 27 de mayo de 1986, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), por una cuantía de 3.000.000 ptas., para la realización de las obras de «Mejora del Abastecimiento de agua a Herrera».